

**ANEXO III.**  
**FICHERO DE ZONAS DE PROTECCION**

FICHERO ZONAS DE PROTECCION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION RIBERAS	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Márgenes del Río Cárdenas, con vegetación de ribera, en general sin degradar.	
OBJETIVOS	Mantener el carácter natural del río y evitar todo tipo de edificación en su entorno así como vertidos directos.	
USOS	CARACTERISTICOS	Forestal
	COMPATIBLES	Infraestructuras
	PROHIBIDOS	Los restantes
CONDICIONES	Se prohíbe expresamente cualquier tipo de edificación. Se respetará de acuerdo con la Ley de Aguas la servidumbre de paso fijada en 5 m. Las obras de infraestructura precisarán la redacción de un Estudio de Impacto Ambiental. Cualquier tipo de actuación precisará la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.	
OBSERVACIONES		

FICHERO ZONAS DE PROTECCION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION MASAS ARBOREAS	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Zonas de robles dispersos al sur del término Municipal	
OBJETIVOS	Mantener la calidad paisajística de las zonas, evitando la tala de árboles.	
USOS	CARACTERISTICOS	Forestal
	COMPATIBLES	
	PROHIBIDOS	Los restantes
CONDICIONES	Cualquier actuación requerirá la autorización de la Comisión de Medio Ambiente de La Rioja.  No se podrán realizar tallas de arbolado para transformación de uso en todo el suelo no urbanizable sin previo Estudio de Impacto Ambiental, garantizando la conservación de todos los robles quejigos dispersos.	
OBSERVACIONES		

FICHERO ZONAS DE PROTECCION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION HUERTAS	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Zona de regadío situada a ambos lados del río Cárdenas, sin presión edificatoria.	
OBJETIVOS	Protección del uso agrícola. Mantener la calidad ambiental de la zona.	
USOS	CARACTERISTICOS	Agrícola
	COMPATIBLES	Infraestructuras
	PROHIBIDOS	Los restantes
CONDICIONES	Se admiten las construcciones e instalaciones accesorias de la actividad agrícola "Casillas", con una superficie máxima de 20 m <sup>2</sup> .  Será necesaria la redacción de un Estudio de Impacto Ambiental para las obras de infraestructuras.	
OBSERVACIONES		

FICHERO ZONAS DE PROTECCION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION CARRETERAS	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Márgenes de carreteras, según documentación gráfica.	
OBJETIVOS	De acuerdo con la normativa sectorial aplicable, establecer las correspondientes limitaciones de la propiedad.	
USOS	CARACTERISTICOS	Infraestructuras básicas
	COMPATIBLES	Mantenimiento de infraestructuras, plantaciones.
	PROHIBIDOS	Los restantes
CONDICIONES	Deberán respetarse las limitaciones y condiciones de uso señaladas en la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja para las zonas de dominio público, servidumbre y afección.  Las posibles actuaciones requerirán la autorización de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja.	
OBSERVACIONES		